

PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS

NOTA UE Nº

Buenos Aires,

Ref.: Licitación Internacional Limitada Nº

002/16

As. Terminación Jardín A/Crear Luján en Los Laureles - Partido Luján - Provincia De

Buenos Aires

SEÑOR COORDINADOR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de llevar a su conocimiento, que en virtud de la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora designada en licitación de la referencia, así como el dictamen del Área de Adquisiciones de este Subprograma, se adjudica la misma a la firma COSEBA S.A. en la suma de Pesos Seis Millones cuatrocientos veintiún mil setecientos treinta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 6.421.737.65) por ser la oferta que cumple con todos los requisitos de la documentación licitatoria.

Conforme lo previsto en el punto 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y su correlativo de los Datos de la Licitación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de esta notificación podrán formular las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán presentarse por escrito en Hipólito Yrigoyen 460, piso 4º (1086AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se adjunta nota para entregar al adjudicatario y copia de la Disposición de Adjudicación para vuestro conocimiento y para entregar al adjudicatario.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

amo BID 2940 OC- AR Unidad Ejeculora Subprograma II

COORDINADOR TECNICO DE LA UOL PROVINCIA DE BUENOS AIRES ARO. HUGO RODRIGUEZ





NOTA UES II Nº 19 70 2 /16 (615)

Buenos Aires,

SEÑORES CO.SE.BA S.A.. AV. ROOUE SAENZ PEÑA 974 PISO 10 "A" T.EL: 4393-6777

> Ref.: Licitación Internacional Limitada Nº 002/16 As. Terminación Jardín A/Crear Luján en Los Laureles - Partido Luján - Provincia De Buenos

Tengo el agrado de adjuntar a la presente, la Disposición Nº 080/16 del Coordinador General Adjunto de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo Dr. Pablo Abal Medina, por la que se le adjudica la obra de la referencia.

Sin perjuicio del derecho de los demás oferentes que ostentan, en virtud de lo dispuesto en el Art. 34.5.de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) le solicito a los fines de la preparación de los documentos contractuales y en los términos del Art. 35.1, se sirva proporcionar dentro del plazo fijado y como requisito necesario para la firma del Contrato, lo siguiente:

- Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del precio de la adjudicación.
- El Programa estipulado en 27.1 de las CEC en papel y en soporte **b**) magnético.
 - El Certificado Fiscal para Contratar RG AFIP Nº 1.814 vigente. c)
- d) Copia certificada de la documentación que acredite la personería de quienes suscribirán el contrato por el Contratista y fotocopia de sus documentos de identidad.
- Constitución de domicilio especial en la ciudad capital de la Provincia e) donde se ejecutarán las obras.
- Las constancias fehacientes de las matriculaciones y habilitaciones vigentes del Representante Técnico y del Jefe de Obras propuesto.
- El Estudio de Suelos realizado por el Contratista y su verificación del cálculo estructural.
- Certificado de Capacidad para Adjudicación expedido por el RNCOP. Para h) ello se adjunta el Certificado de Capacidad presentado en la oferta debidamente firmado por el comitente.

Se recuerda que el plazo establecido es de veintiún (21) días siguientes de haber recibido la Notificación de la Adjudicación y que vencido el plazo la documentación detallada en los puntos a, b, c, d, e, f, v h deberá estar presentada en esta Unidad: Hipólito Yrigoven Nº 460 Piso 4º Capital Federal, y la detallada en el punto g deberá ser presentada en la Unidad Provincial. La no presentación de la documentación detallada en el plazo establecido constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Arg Ayan S. Sosa Pinille Coordinador Arrea Contralaciones y Adquisiciones Prestamo BID 2940 OC. AR Unidad Ejeculora Subprograma II



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN

CO. SE. B	A. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A.	к- резизаниском 10698
DEMOCRIO CEGAL	AV. PTE. ROQUE SAERZ PEÑA 974 - 10º PISO "A" - C.A.B.A.	телероно
DOWOLIO REAL	AV. PTE, ROQUE SAENZ PEÑA 974 - 10º PISO "A" - G.A.B.A ARGENTINA	(011) 5252-1042

EMPRESA LOCAL

N: DE INSCIL CUIT - CUIL 30-67861303-3

n de nisoriación en loj. Nº 10935 Lº 115 Tº A - 2011 Nº DE INSCR. INCRESOS BRUTOS 901-156583-7 YVALDEZ CERT, CE IC.K.IC. 8883714 - 0729018

FECHA DE ANTIQUEDAD EN ISJ 25/10/1994 FEGHA DE VTO, ESTATUTO SOCIAL 03/06/2093 Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL PARS DE CIRICEN

CATEGORÍA	5ECCIÓN	DE EJECUCIÓN	DE CONTRATACIÓN
C	Ingenieria	(**************************************	**********500.000
A	Arquitectura	**********68.488.284	**********39.672.309
	·	***********	MANAGE - NA 4A 4A 4A - A 4 A 4
		a posee antececentes en obras de:	

22/07/2015		30/06/2016	\$ 1/Q	5/2016
2014/9802.88	2013 / 10335.10	2012/5948.31	10RAS (CA MILES DE PESOS) 2011 / 367,10	2010 / 0.00
Аспуо соянісьте 3.748.41	CIFRAS DEL BA ACTIVO TOTAL	ALANCE AL 31/12/2014 PASIVO CORRENTE 495.67	(EN MILES DE PESOS) PASIVO TOTAL 496.67	ратвіноміл него 3 478 84
FACHEDIO DI	CALIFICATE A CONCEPTUAL IN FU CLAMPUNIENTO DE PZAZOS CONVENIDOS	HIOS DESUNTATION ABOUT SUVINE TWO CALIDAD DE LOS TRABAJOS PJECUYADOS	apon los contidues en cos detros 4 a Capacidad Tèchica Colaban i na adan Eulau Colaban i na adan Eulau	
34NCIONES EN LOS DE TIMOS DOS A	1,40	1,40	\$ 52.7 × 10.40 = 15.2 × 15.	1,40

MITCHMADAS A CETE MEGISTRO;

NO REGISTRA CUMPCIMIENTO DE LA LEY 17250. DECLARA CUMPLIR DON EL ARTÍCULO 4º: NO POSEE DEUDAS EXIGRALES, FEZHA:

PRESIDENTE LAPUGERACO LEGAL	• • •	нериструјан	ies iyevicas		
TORRES ROGER	014 17.042.440	APEXLIND Y W.	KTMALEUÜNAT		
ODMICILID LEGAL:		PROFESIÊN ()	ma en consta	ge sale i ei	The Contract
FORMUSA 142-SAN ISIDRO-BUENOS AIR	ES	Surdningty ,	्राह्महासम्बद्धाः अभूहङ्ग		
Plants Total Dienpleados Fessivates	Higherola de propesorales sobre La flakta berranckate	nichtens		PHOPESKOVALES CCHIVENSOVES	01903
自己的最高數值的 医多种性神经	25 33,33 W	(1973年) (1984年)	1988 - Ja 1 Line, 11	0	1 <u>12</u>
The first term of the control of the	01104305140	TPO Y IS DE	70 (4/A)CITRED	TIVILLE DC '	TOCINA SE

CERTIFICACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD

TA BERGER FOR THE TRACION SET MARA CONFOTOCOPIA GET, PRESENTE CERTIFICATE AND MARADOMERS GERMAND FOUL CO ATENCIA: El projectida presenta Confoto de la milido en papa de 115 grac.

ATU: ATU: ATU.

Confordadas Area Controles y Adquisiciones

CEULLE CURIE

Buenos Aires, Jueves 23 de Julio de 2015

Coordinader Area Contrateciones y Adquisiciones
Préstamo BID 2940 OC Art
Unidad Ejecutora Subprograma II

Arq. GUSTSYO'Y A. GALLONI

urosanderico

DATEOTON GEMERIAL
TO WITHING OF CONTROL TO C

ALBKETO X. OFFIZ PRANNO Incentere Civil UBA mat. 0249

REDMIRO M

ROGEN TORRES PRESIDENTE

29/09/2015

SXABACEN



BUENOS AIRES, 2 2 AGO. 2016

VISTO los Decretos Nº 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 y Nº 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, la Resolución Nº 165 de fecha 21 de junio de 2000 del ex MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, las Resoluciones Nº 10 de fecha 25 de enero de 2016 y Nº 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 165 de fecha 21 de junio de 2000 del entonces MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA se creó la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (U.C.P.F.E.), destinada a ejercer la coordinación y supervisión de los Programas transferidos por el Decreto Nº 176 de fecha 22 de febrero de 2000, ampliándose posteriormente sus competencias bajo la denominación de UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y. P.F.E.).

Que mediante el Decreto Nº 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 se modificó la estructura ministerial, distribuyéndose entre distintos Ministerios competencias que concentraba el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que por Resolución Nº 10 de fecha 25 de enero de 2016 del MINISTERIO





DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó al Arq. Daniel Gustavo CHAIN (D.N.I. Nº 10.424.208) como Coordinador General de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.) continuadora de la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (U.C.P.F.E.).

Que por Resolución Nº 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó, con carácter "ad honorem" al Contador Víctor Nicolás ORTIZ (D.N.I. Nº 14.901.885), como Coordinador General Alterno de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que por Decreto Nº 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 se aprobó el modelo de Contrato de Préstamo Nº 2940/OC-AR suscripto el 28 de octubre de 2013 entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) con destino al financiamiento parcial del "PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III)".

Que el referido Programa tiene entre otros objetivos continuar con las políticas de expansión y mejoramiento de la infraestructura educativa.

Que este se ejecuta bajo la responsabilidad del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA a través de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que de esta manera, conforme lo establece el Contrato de Préstamo y el

H



Reglamento Operativo del Programa, la gestión operativa, técnica y administrativa del mismo estará a cargo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) en el ámbito de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que a efectos de impulsar las acciones y procedimientos necesarios para tal fin, el ámbito programático mencionado se formalizó mediante ACTA DE ADHESIÓN al Programa entre la NACIÓN ARGENTINA y la PROVINCIA de BUENOS AIRES.

Que en dicho marco, con fecha 10 de Junio de 2016 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas para la Licitación Internacional Limitada Nº 002/16 convocada para la ejecución de la Obra: "Terminación Jardín a Crear Luján, Los Laureles, Partido Luján – Provincia de BUENOS AIRES".

Que a la mencionada convocatoria se presentaron las siguientes empresas, cuyas ofertas se detallan a continuación en orden creciente de precios: 1) CO.SE.BA. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A., por el valor de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$6.421.737,65); 2) PIWECO S.A. por el valor de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$6.544.863,41); 3) CONSTRUCTORA PENIEL S.R.L. por el valor de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.946.182,34) y 4) KIR



S.R.L., por el valor de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$11.780.785,13).

Que en ese marco legal e institucional se han evaluado las ofertas presentadas en la Licitación sub examine y se ha expedido la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, recomendando la adjudicación del contrato a la Firma CO.SE.BA. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A., que cotizó el precio más bajo.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante Nota CSC/CAR 1977/2016 de fecha 26 de julio de 2016 otorgó la No Objeción al procedimiento seguido.

Que el Área de Contrataciones y Adquisiciones de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha revisado las actuaciones y expresado su conformidad con la adjudicación recomendada.

Que conforme lo establece el procedimiento corresponde notificar el acto de adjudicación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego que rige el llamado.

Que el Área Legal de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha tomado la intervención de su competencia.

Que en consecuencia es procedente adjudicar la Licitación Internacional Limitada mencionada precedentemente en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).

Que el suscripto se encuentra facultado para el presente acto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución Nº 524 del 14 de abril de 2016 del

#



MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y la Cláusula 4.01 del Anexo Único al Contrato de Préstamo Nº 2940/OC-AR.

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL ALTERNO DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudícase la Licitación Internacional Limitada Nº 002/16 a favor de la Firma CO.SE.BA. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A., en la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$6.421.737,65), conforme el detalle agregado en Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el respectivo contrato será suscripto entre la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y el adjudicatario, de conformidad con el modelo que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Ing. Francisco Alfredo PUERTAS, D.N.I. Nº 25.421.352, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) a firmar el respectivo contrato de obra, sus addendas y las actas de redeterminación de precios, cuando corresponda según la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto se imputará a la partida específica del Presupuesto vigente para el ejercicio 2016 del Programa 89, Jurisdicción 30.

ARTÍCULO 5º.- Déjase constancia que el contrato será registrado en el ámbito de la

50

H.



UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO – PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).

ARTÍCULO 6º.- Notifiquese a la Firma CO.SE.BA. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A., a los restantes oferentes y a la UNIDAD OPERATIVA LOCAL de la Provincia de BUENOS AIRES a sus efectos, registrese y archívese.

DISPOSICIÓN UCPyPFE Nº

080

/ 2016

Cdor. Victor Nicolás ORTIZ Coordinador General Alterno U.C.P. y P.F.E.

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda